



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 3 de febrero de 2012, («B.O.C. y L.» n.º 31 de 14 de febrero), se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/919/2010, de 18 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 125 de 1 de julio).

En el apartado tercero de la mencionada resolución se establecía la aprobación de la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo, concediéndoles un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación correspondiente para su nombramiento; transcurrido dicho plazo, no ha presentado la documentación solicitada D.^a Alejandra Fernández Pordomingo.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden SAN/919/2010, de 18 de junio, y en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 3 de febrero de 2012, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León al aspirante que se relaciona a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

TURNO LIBRE

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Centro</i>
71517063N	KARPMAN NIREMBERG, GUILLERMO ELÍAS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO – PONFERRADA (LEÓN)

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no ha tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.– No proceder al nombramiento de D.^a Alejandra Fernández Pordomingo, al no haber presentado la documentación exigida para la adjudicación de las plazas ofertadas, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso selectivo.

Tercero.– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/919/2010, de 18 de junio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO**

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
GÓMEZ DE LA CUESTA, SARA	70875820D	7,05	5,22	12,27

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente resolución.
- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla

y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida el aspirante que figura en la relación complementaria, en función de la plaza vacante que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando el destino al que desea ser adscrito.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León, del aspirante que figura en la relación complementaria del punto tercero de la presente resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de marzo de 2012.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

D/D.^a....., con DNI N.º.....y domicilio en la C/, teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente documento de identificación.

En, ade.....de 2012

(firma)



ANEXO II

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – L. E. APARATO DIGESTIVO

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Código Plaza</i>	<i>N.º Plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	800543	1



ANEXO III

D/D.^a....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

<i>Orden</i>	<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Código plaza</i>
1.º			

En, ade de 2012

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.